**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas treinta minutos del día nueve de Octubre de dos mil diecisiete, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Segundo Regidor Propietario señor Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Segundo Regidor Suplente señor Gilmar Arturo García Delgado, Tercer Regidor Suplente señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante estar legalmente convocada; sin la presencia de la Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, quien presentó escrito solicitando permiso para ausentarse de sus funciones a partir del ocho de mayo del presente año hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por motivos de carácter personal y familiar, sin la presencia del Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, por habérsele ordenado por resolución judicial que no se acercara a más de doscientos metros a la Alcaldía Municipal y sin la presencia del Sexto Regidor Propietario **XXX**. Julio Edwin Rivas Mendoza, no obstante haber sido legalmente convocado; con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones **XXXXXXXXXX** Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se estableció el cuórum, se continuó con la reunión. Posteriormente se leyó y aprobó la Agenda, la cual contenía los puntos siguientes; BIENVENIDA, ORACION, VERIFICACION DE CUORUM, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA, LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR, APERTURA DE CUENTAS EN BANCO DE AMERICA CENTRAL, NOMBRAMIENTO SUPERVISOR DE PROYECTOS, PRESENTACION DE PERFIL CONCRETEADO SECTOR LOS CHAVEZ CANTON SOLEDAD, SOLICITUDES. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el periodo de un año, II.- Que este Concejo Municipal, concedió el permiso solicitado por la concejala Ana Ruth López Montoya y que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, para que sustituya a la concejala Ana Ruth López Montoya, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocada, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Maria Apolina Rivas Viuda de Martínez, para que sustituya a la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no se presentó a esta reunión, porque se le ha prohibido acercarse a la Alcaldía por orden Judicial, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Gilmar Arturo García Delgado, para que sustituya al concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocado, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, III.- Que el mencionado concejal no tiene concejal suplente de su partido para que le sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que sustituya al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que ya se ha revisado y aprobado la carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCION DE TRAMO DE CALLE SECTOR LOS GUADRON, CANTON EL ESPINAL, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”. II.- Que para verificar que el mencionado Proyecto se ejecute conforme lo establecido en la Carpeta Técnica es necesario nombrar un Supervisor, III.- Que la Jefa de UACI Mayra Jeannet Aguillón Reyes, ha presentado cuadro de oferta con un solo proveedor, que es el **XXXXXXXXX** Oscar Francisco Gómez González, por la cantidad de $247.93, por ello CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, nombrar como supervisor del proyecto “CONSTRUCION DE TRAMO DE CALLE SECTOR LOS GUADRON, CANTON EL ESPINAL, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” al **XXXXXXXXX** Oscar Francisco Gómez González, VOTOS EN CONTRA, los concejales; Gilmar Arturo García Delgado y María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque desconocen el proceso para el nombramiento del supervisor; COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de miembros de la directiva del Barrio Concepción en la que piden se les apoye con el pago de transporte para una excursión hacia la Playa Costa del Sol, la cual realizaran con el propósito de recaudar fondos, para la compra de juguetes para los niños y las niñas del Barrio Concepción, II.- Que la ayuda que solicitan es con un buen propósito como lo es tener fondos para la entrega de un estímulo a los niños y a las niñas del Barrio Concepción, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, MAS EL VOTO DOBLE DEL ALCALDE ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice la contratación de transporte que solicitan los miembros de la directiva del Barrio Concepción, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, **XXXXXXXXXX** Oscar Antonio Martínez, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares para el pago de un bus que será contratado para trasladar una excursión hacia la Costa del Sol, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado y Maria Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, no están de acuerdo porque mejor debería dárseles los juguetes de la carpeta Celebración de Fiestas Navideñas, las concejalas Dinora Isabel Muñoz Mendoza e Iliana Yaneth Molina de Rivas, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, estarían de acuerdo en apoyar con cien dólares ya que otras solicitudes se ha apoyado con menos del cien por ciento de lo que piden o del costo de lo solicitado, eso en vista de las finanzas municipales, Comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que están próximas a realizarse las Fiestas patronales de nuestro municipio por lo que un grupo de Jóvenes que colaboran en las mascaradas de dichas fiestas manifiestan su disponibilidad a seguir colaborando pero exponen que tienen las dificultades con las máscaras que utilizan porque las mismas están deterioradas por su uso, por lo que solicitan se les apoye con la compra de veinticinco máscaras, II.- Que como municipalidad es importante apoyar esta solicitud ya que las mascaradas son parte de las fiestas patronales de nuestro municipio por lo que es importante incentivar esos Jóvenes que año con año nos apoyan en la celebración de nuestras fiestas patronales, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el trámite para la adquisición de quince máscaras, que serán entregadas a los Jóvenes que nos colaboran con las mascaradas en nuestras fiestas patronales, debiendo la Jefa de UACI, Adquirir al mejor precio y calidad dichas máscaras, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta 5% Fiestas Patronales, erogue la cantidad que resulte necesario para el pago de quince máscaras, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo Garcia Delgado y Maria Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, estarían de acuerdo en adquirir esas mascaras para que queden en la municipalidad, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de los profesores de la red de educación física de San Rafael Cedros, firmada por la Profesora de Educación Física **XXXXXXXXXX** Glenda Beatriz de González y del Encargado de Deportes de la Municipalidad señor Samuel Arias, en la que piden se les pague el arbitraje que se contratara para convivio estudiantil de futbol once que se desarrollara este próximo once de octubre. II.- Que la actividad que se menciona es de gran importancia en la actualidad pues se generan espacios de sano esparcimiento entre los jóvenes a la vez que se previene la violencia a través del Deporte, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el trámite necesario para el pago de arbitraje que solicitan de la red de profesores de educación física de San Rafael Cedros, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que del rubro Imprevistos de la carpeta “Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros, 2017” erogue la cantidad que resulte necesaria, para el pago de arbitraje para el 1er. convivio estudiantil de futbol once este próximo once de Octubre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con el artículo cincuenta y nueve literal 10, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; Considerando. I.- Que se tiene conocimiento del fallecimiento de la empleada Sara Abdel Castellanos Guzmán, hecho ocurrido el pasado tres de Octubre. II.- Que ante esta difícil situación que enfrenta la familia de la fallecida, es necesario mostrarnos solidarios como parte patronal, tanto en lo moral, como en lo material, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el trámite necesario para el pago de pan dulce, dos planchas para bóveda, ciento treinta ladrillos rojos para bóveda, tres arreglos florales, pago de servicio funerario, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de 368.90, dólares en concepto de aporte económico en concepto de prestación económica para gastos por fallecimiento de la empleada SARA ABDEL CASTELLANOS GUZMAN, según detalle siguiente: $35.00, de pan dulce, $24.00 por la compra de dos planchas para bóveda, $29.90, para pago de ciento treinta ladrillos rojos para bóveda, $30.00 para pago de tres arreglos florales, $250.00, más la entrega de doscientos cincuenta un dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de prestación económica para gastos de fallecimiento, los cuales deberá entregar a la hija de dicha empleada, señorita Lorena del Carmen Portillo Castellanos; Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de parte de Jóvenes de distintas comunidades de nuestro municipio que forman parte del programa Nacional “Jóvenes con Todo” en la cual exponen que están participando en capacitaciones para la empleabilidad y habilidad para la vida, por lo que piden se les apoye con los almuerzos para los días que duren las jornadas de capacitaciones, pues con ello esperan mejorar su aprendizaje, II.- Que como municipalidad es importante apoyar este tipo de solicitudes pues con ello estamos contribuyendo a mejorar el recurso humano en nuestro municipio especialmente en los más Jóvenes, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDAD, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el trámite necesario para la adquisición de doscientos veinticuatro almuerzos que solicitan los jóvenes, para las siete jornadas que comprende la capacitación, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares en concepto de pago de doscientos veinticuatro almuerzos que solicitan los jóvenes que están participando en el programa “Jóvenes con todo”, con la aclaración de las concejalas Iliana Yaneth Molina de Rivas y Dinora Isabel Muñoz Mendoza, que esperarían para las próximas solicitudes tener más información, de cómo se está manejando ese proyecto, VOTOS EN CONTRA, Los concejales Gilmar Arturo García Delgado y María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, porque no hay recursos en el Fondo Común y hay obligaciones por cumplir de dicho fondo, comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo **XXXXXX** Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente\* En sustitución de la Primera Regidora Propietaria

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente\* En sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria.

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente\* En sustitución del Quinto Regidor Propietario.

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente\* En sustitución del Sexto Regidor Propietario

**XXX**. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-